



# Pleno aprueba a las y los diputados integrantes de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión

## Boletín No. 6643

- Para el segundo receso del tercer año de ejercicio de la LXV Legislatura

El Pleno de la Cámara de Diputados aprobó, con 405 votos a favor, cero en contra y una abstención, el acuerdo por el que se nombran a las y los diputados integrantes de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, correspondiente al segundo receso del tercer año de ejercicio de la LXV Legislatura.

Por Morena, los titulares son las y los diputados Leonel Godoy Rangel, Adriana Bustamante Castellanos, Juan Ramiro Robledo Ruiz, Karla Yuritzi Almazán Burgos, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Erika Vanessa Del Castillo Ibarra, José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña y Yeidckol Plevinsky Gurwitz.

Del PAN, las y los diputados titulares son: Juan Carlos Maturino Manzanera, Lilia Caritina Olvera Coronel, Ignacio Loyola Vera y Martha Estela Romo Cuéllar.

En tanto, las y los titulares del PRI son la diputada Marcela Guerra Castillo, Cristina Ruiz Sandoval y Sue Ellen Bernal Bolnik.

Las y los demás diputados titulares son: por el PVEM, Luis Edgardo Palacios Díaz; PT, Ángel Benjamín Robles Montoya; MC, Carlos Alberto León García, y PRD, Edna Gisel Díaz Acevedo.

## Diputadas y diputados suplentes

Los diputados suplentes de Morena son: Iran Santiago Manuel, María Guadalupe Chavira De La Rosa, Hamlet García Almaguer, Alejandra Pani Barragán, Juan Guadalupe Torres Navarro, Marisol García Segura, Emmanuel Reyes Carmona y María Eugenia Hernández Pérez.

Por el PAN: Enrique Godínez Del Rio, Noemí Berenice Luna Ayala, Miguel Humberto Rodarte De Lara y Julia Licet Jiménez Angulo.



Del PRI, los diputados Rafael Alejandro Moreno Cárdenas, Reynel Rodríguez Muñoz y Rubén Ignacio Moreira Valdez.

El suplente del PVEM es Carlos Alberto Puente Salas; del PT, Lilia Aguilar Gil; MC, Braulio López Ochoa Mijares, y del PRD, Gabriela Sodi.

El documento refiere que de conformidad con los artículos 78 de la Constitución Política y 117 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, durante los recesos del Congreso de la Unión habrá una Comisión Permanente integrada por 37 Legisladores, de los que 19 serán diputados y 18 senadores, nombrados por sus respectivas cámaras, previo a la clausura de los periodos de sesiones ordinarias.

Precisa que dichos ordenamientos también establecen que por cada titular se elegirá, de entre los miembros en ejercicio de cada cámara, un sustituto.

Destaca que las propuestas que hagan los grupos parlamentarios para integrar la Comisión Permanente deberán realizarse bajo el principio de la paridad de género, garantizando en todo momento la certeza, legalidad e imparcialidad y la objetividad en la designación de sus integrantes.

